

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 00000089  
LITUECHE.

16 ENE 2013

DA N° 19  
GRV/mlr

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Artículo 10, letra m). El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de Diciembre del 2008. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, art. 8°, inciso cuarto, art. 12, art. 66° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El estatuto de atención Primaria

**CONSIDERANDO:**

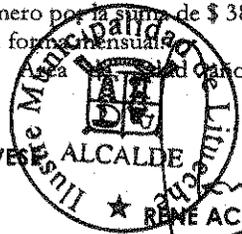
- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.
- Que, la fuente de financiamiento se realizará con recursos del Programa de Atención de rehabilitación Integral en la Red de Salud para el año 2013, Presupuesto del Área de Salud Municipal y programa de apoyo a la gestión Local.
- Que, el Oferente deberá presentar fotocopia legalizada de su título profesional, además debe presentar declaración Jurada dando cumplimiento a los siguientes Artículos 10° de la ley N° 18.883 y Artículos 55°, 56° y 57° de la Ley N° 18.575.-
- Que en dicho programa tiene como objetivo realizar las prestaciones están orientadas a resolver cuadros de recuperación Osteomuscular (Fisioterapia, Masoterapia, Ejercicios Terapéuticos), Infecciones Respiratorias.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren en un 100% para el 31 de Diciembre de 2013, debiendo entregar un informe mensual de todas las atenciones realizadas en las Postas Rurales de la Comuna de Litueche.
- Que de acuerdo al Acta de apertura de 22 horas Profesional de Kinesiólogo.
- El Decreto Alcaldicio N° 086 de fecha 16 de Enero de 2013 que adjudica la contratación del profesional en Kinesiología para que cumpla con 22 horas.
- El contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Francisco Javier Valenzuela

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Enero del 2013, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y don Francisco Javier Valenzuela Osorio, Cédula de Identidad N°. 16.251.855-0, por la suma de **\$ 388.880.-** (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos) Impuestos Incluidos.
- 2.- **GIRESE**, orden de compra por el monto mencionado en el punto primero por la suma de \$ 388.880 (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos) Impuestos Incluidos en forma mensual para el año 2013 al ITEM **IMPUTASE**, el gasto disponible en el presupuesto municipal Área de Salud para el año 2013 al ITEM 5.22.11.999.002.007, 215.22.11.999.002.015

  
Secretario Municipal  
**MARIA SOLEDAD OLMEDO**  
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
ALCALDE  
★ **RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde